

A satellite image of a hurricane over the Gulf of Mexico and Florida. The hurricane is a large, swirling cloud system with a distinct eye, moving from the right side of the frame towards the left. The Florida peninsula is visible in the upper left, and the Gulf of Mexico is in the center. The ocean is a deep blue, and the land is green. A red line starts from the top left and curves down to a circular icon containing a hurricane symbol.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS FINANCIEROS DE LA FLORIDA



DEDUCIBLE DE HURACÁN EN FLORIDA

Florida es un estado único al estar rodeado de agua por tres lados y es susceptible a huracanes. Por esta razón, Florida tiene un deducible de huracanes único. Para estar seguros que el deducible es aplicado consistentemente en todos los reclamos que resultan de un huracán, la ley es muy específica con relación a cuándo aplica, por cuánto tiempo y cuántos aplican anualmente.



Definiciones

Huracán: una tormenta que ha sido declarada un “Huracán” por el Centro Nacional de Huracanes.

Cobertura de Huracán: Cobertura de seguro por daños causados por una tormenta de viento durante un huracán. No incluye cobertura por inundación.

Deducible de Huracán: el porcentaje pagado por el asegurado antes de que la compañía haga un pago. Los deducibles de huracán normalmente son de 2, 5 o 10 por ciento de la cobertura del edificio a la hora de la pérdida. En Florida, sólo hay que pagar un deducible de huracán por año de calendario, siempre y cuando su cobertura sea con la misma compañía de seguros o grupo durante ese mismo año.



¿Cuándo es aplicable el deducible de Huracán?

El deducible de huracán es aplicable:

1. Empieza cuando una alerta/aviso es emitida por el Centro Nacional de Huracanes para cualquier parte del estado de Florida. Tiene que haber un huracán nombrado a la hora del aviso o alerta sino, el deducible del huracán empieza tan pronto en cuanto la tormenta se convierte en un huracán con nombre.
2. Termina 72 horas después del último aviso o alerta de huracán por el Centro Nacional de Huracanes para cualquier parte de Florida.

Ejemplo: Huracán Irma

Se convirtió en un huracán con nombre: Agosto 31, 2017

Primer Aviso de Huracán o Alerta emitido en Florida:

Septiembre 7, 2017, 10 a.m. EDT

Última Alerta de Huracán o Aviso alzado en el estado de

Florida: September 11, 2017, 8 a.m. EDT (72 horas después del alza del último aviso o alerta).

Después de que el Huracán Irma pisó tierra y viajó en dirección Norte a través de Florida, fue rebajado a una tormenta tropical y más tarde a una depresión tropical. Las reducciones no tienen ninguna relación con el deducible de huracán, ya que el Huracán Irma fué nombrado Huracán cuando se dió la primera alerta or advertencia por el Centro Nacional de Huracanes. Además, el deducible de huracán aplica durante las primeras 72 horas después de que la última advertencia or alerta es alzada, independientemente del estado de la tormenta en ese momento.



¿Cómo se aplica el deducible anual de huracán?

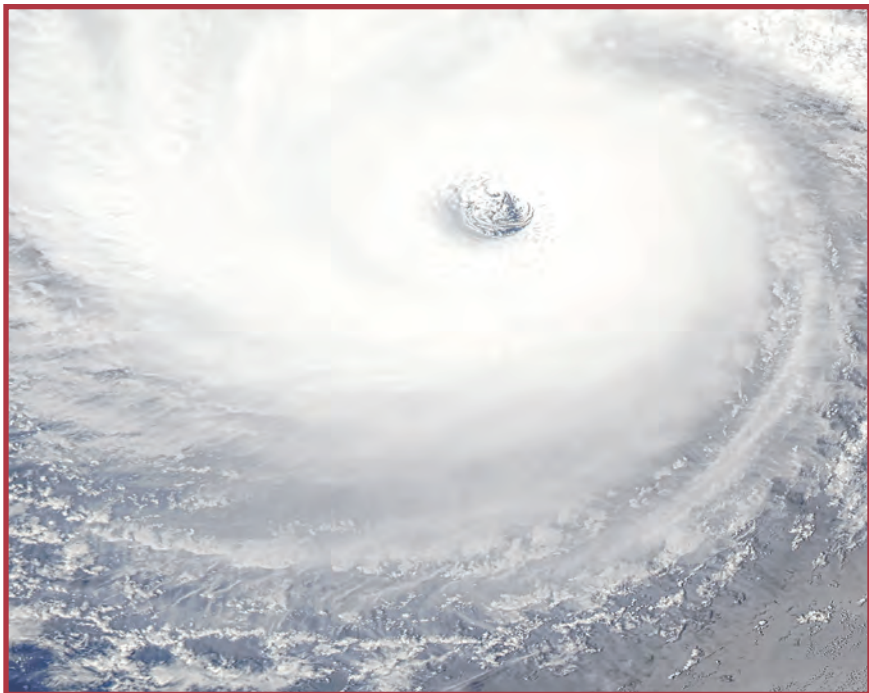
El deducible de huracán es aplicable a todos los reclamos cubiertos bajo huracán o vendabal que ocurrieron durante un huracán. El deducible de huracán se puede cobrar una vez al año siempre y cuando esté asegurado con la misma compañía de seguros o con el mismo grupo durante los huracanes posteriores.

Esto quiere decir que si usted está asegurado con la misma compañía de seguros o con una compañía de seguros del mismo grupo cuando tenga daños por un segundo huracán durante el mismo año de calendario, el deducible de la segunda tormenta será el mayor de:

1. El resto del deducible del primer huracán, si el deducible no se pagó al completo o
2. El deducible de la póliza de “todo riesgo”.

Si el deducible de huracán se pagó al completo con el primer reclamo en la primera tormenta de huracán, el deducible de “todo riesgo” aplicaría en el siguiente pérdida causada por una tormenta de huracán en la mismo año.





Sin embargo, si el asegurado tiene daños por una tormenta de huracán durante el año y luego cambia de compañía de seguros que no pertenece al mismo grupo, el deducible de huracán se cobrará al completo en el segundo reclamo sin dar ningún tipo de crédito por el primer deducible de huracán que ocurrió ese mismo año.

Los asegurados siempre deberían de poner reglamos con sus compañías cuando las reparaciones de los daños causados por un huracán son menores del deducible de huracán. Si usted pone un reclamo, la compañía de seguros tiene un record de el crédito que le tienen que dar para el deducible cuando usted ponga un segundo reclamo o reclamos posteriores por daños causados por un huracán. Además, es corriente encontrar daños que no se ven a primera vista, una vez que contratista empieza las reparaciones. Si usted ya a puesto un reclamo, se le puede sumar los reclamos adicionales a la cantidad total. Si los daños de una tormenta no son reclamados con la compañía de seguros a tiempo, esto puede causar retrasos e incluso puede ser causa del rechazo o negación del reclamo en su totalidad.





Ejemplo

El asegurado tiene cobertura de \$200,000 en su casa con un deducible de huracán del 2 por ciento (\$4,000). El deducible a todo riesgo son \$1,000. El asegurado pone los siguientes reclamos por pérdidas causadas por huracanes en el mismo año de calendario y no cambió de compañía de seguros:

Huracán 1: Huracán 1 causó daños de vendaval de \$2,000. Como el deducible de huracán es de \$4,000, el asegurado tiene que pagar por los daños de su bolsillo; la compañía de seguros le da crédito por \$2,000 hacia el deducible de huracán anual. Todavía le quedan \$2,000 para saldar su deducible anual de huracán, que se aplicará al siguiente reclamo por pérdidas causadas por un huracán en el mismo año. Los \$2,000 de saldo del deducible **es mayor que** el deducible a todo riesgo de \$1,000.

Huracán 2: Huracán 2 causó daños de vendaval de \$5,000. El saldo del deducible de Huracán 1 son \$2,000. Como lo que queda por pagar del deducible de huracán **es mayor que** el deducible a todo riesgo de \$1,000, el saldo de \$2,000 será restado de los daños causados por el Huracán 2. Una vez que se aplican los \$2,000 al deducible, se salda el deducible anual de huracán. La compañía de seguros pagará la cantidad de \$3,000 para cubrir el resto de los daños causados por Huracán 2 y los reclamos posteriores por daños causados por huracanes que ocurran en el mismo año tendrán un deducible a todo riesgo de \$1,000.



Notas:





Revisado octubre 2017

